

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"OBRAS ADICIONALES CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES SANTA CRUZ"**

**CONSIDERANDO:**

1. Que se requiere un aumento de obra al proyecto construcción de red de extensión de agua potable y alcantarillado en calle del Real de la Pob. N. Palacios que beneficia a nueve viviendas, Callejón Malermo que beneficia a siete viviendas y en Avenida Errázuriz, calle interior que beneficia a siete Lotes. Lo anterior, ejecutados de acuerdo a proyectos aprobado por ESSBIO S.A.  
Debido a situaciones no previstas en el diseño original se han producido en el transcurso de las obras distintas complicaciones que han dificultado el avance, por tanto, se ha tenido que considerar algunas obras adicionales extraordinarias para poder dar término al proyecto.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 00462**

1. **APRUÉBESE** el Proyecto denominado: **"OBRAS ADICIONALES CONSTRUCCION AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES SANTA CRUZ"** por el monto total de \$ 13.011.469 (Trece millones, once mil, cuatrocientos sesenta y nueve pesos) IVA Incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

GWAC/REJG/CMRC/GAGV/sce

c. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- Archivo (01)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde